



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
MANTA-ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
Ciudadela Universitaria Vía San Mateo fonos 2620288- 2628188 Casilla 13-05-
2732

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ Y LA COMUNIDAD EL PUEBLITO DE RÍO GRANDE DE LA PARROQUIA SANTA RITA, CANTÓN CHONE".

En la ciudad de Manta, en el mes de Agosto del 2014, se procede a celebrar el presente convenio de cooperación interinstitucional, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.

Por una parte la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, legalmente representada por los señores: **Dr. Medardo Mora Solórzano, Ing. Hebert Vera Delgado Msc, Ing. Yessenia García Montes, y Lic. Guido Vásconez González** en calidad de RECTOR de la universidad, DECANO de la facultad de Ciencias Agropecuarias, COORDINADORA de vinculación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, y DIRECTOR del Departamento de Vinculación de la ULEAM respectivamente; y, por otra parte el Señor **Ing. Jesús Geovanny Zambrano Moreira** presidente de la asociación agropecuaria "MI CAMPO".

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.

La Facultad de Ciencias Agropecuarias, con su Carrera de Ingeniería Agroindustria es una Unidad Académica que forma profesionales altamente competitivos en las técnicas de manejo y transformación de los productos agropecuarios y la minimización del impacto ambiental, con capacidad dar inocuidad y calidad a los alimentos, así mismo pueden desempeñarse en las diferentes Empresas alimenticias y comunidades dedicadas a la agricultura que requieran de sus servicios.

La Facultad de Ciencias Agropecuarias, consciente de la necesidad de fortalecer el ámbito académico y también práctico de los estudiantes considera la vinculación con la colectividad un parámetro indispensable en la solución de problemas de la comunidad y por medio de esta generar espacio de intercambio de conocimientos que apoyen la formación profesional y el desarrollo institucional, ha estado visitando a las diferentes comunidades y sectores rurales para implantar el proyecto "**Capacitación sobre técnicas de Elaboración de derivados de la sobreproducción de naranja y la utilización de sus desechos en la comunidad rural El**

Pueblito de Río grande de la parroquia Santa Rita, cantón Chone". Con el objeto de prestar servicios solidarios, técnicos y científicos tanto a pequeñas empresas como al sector comunitario.

CLÁUSULA TERCERA.- JUSTIFICACIÓN

La Educación es un proceso eminentemente social. La Universidad no puede estar al margen de su desarrollo y contribuye en la solución de los problemas que aquejan su normal progreso. Por tal motivo es que debe existir el vínculo comunidad-universidad, para fortalecer el perfil del futuro profesional, como puntal fundamental en el desarrollo de una sociedad fortalecida y emprendedora; Por medio de este proyecto de vinculación los estudiantes y la Universidad están aportando al desarrollo de la comunidad.

CLÁUSULA CUARTA.- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Facilitar la vinculación Universidad-Sectores: social, productivo, a través de proyectos socio-productivos que contribuirá al desarrollo de las comunidades en los aspectos: personal, social, y económico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Aportar con apoyo técnico a las comunidades dedicadas a la producción.
- Tecnificar la producción del agro dándole mejores tratamientos de cosecha y pos cosecha.
- Dar valor agregado a los productos del agro mejorando así las técnicas de consumo y prolongar la vida útil de los productos.
- Concientizar a las comunidades sobre la importancia mantener el equilibrio ambiental mediante la minimización de la contaminación.
- Incorporar a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias a las comunidades para que aporten con sus conocimientos adquiridos al desarrollo de ellas.

CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.-OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

1. ➤ Aplicar el Proyecto "*Capacitación sobre técnicas de Elaboración de derivados de la sobreproducción de naranja y la utilización de sus desechos en la comunidad rural El Pueblito de Río grande de la parroquia Santa Rita del cantón Chone*".
2. ➤ Coordinar actividades con la comunidad inmersa en el proyecto
3. ➤ Seguimiento y evaluación del proyecto.
4. ➤ Conversatorio evaluativo con la Presidente/a de la Asociación.
5. ➤ Conversatorio evaluativo con los estudiantes extensionistas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la ULEAM.
6. ➤ Retroalimentación y reajustes de actividades.
7. ➤ Apoyar técnicamente a la comunidad en las necesidades que requiera

2.-OBLIGACIONES POR PARTE DE LA COMUNIDAD

- Facilitar el espacio físico para las charlas
- Motivar a los miembros de la comunidad para que participen en las capacitaciones.
- Apoyar a los estudiantes vinculados al proyecto.
- Reunir a los miembros de la comunidad para conocer el proyecto socioeducativo.
- Integrar a los estudiantes vinculados al proyecto en actividades socio-cultural que organice la comunidad.
- Fortalecer su comunidad mediante el compromiso de aportar activamente en el desarrollo del proyecto

CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO

El convenio tendrá la duración de 24 meses, contados a partir de la suscripción del presente y una vez concluido en el plazo señalado en esta cláusula, las partes podrán renovar el convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes manifiestan que llevarán a cabo de buena fe todas las acciones derivadas del presente convenio, por lo que pondrán todo su empeño para su debido cumplimiento. En caso de desacuerdo, se comprometen a resolver directa y voluntariamente entre ellas las diferencias que puedan originarse. De persistir la diferencia se someterá a la mediación y posteriormente al arbitraje en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta.

CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN

El presente convenio podrá terminarse por las siguientes clausulas:

- 1.-Por vencimiento del plazo estipulado.
- 2.-Por mutuo acuerdo, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible ejecutar total o parcialmente el convenio.
- 3.-Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula tercera de las obligaciones.


Para constancia de lo estipulado las partes suscriben por triplicado el presente convenio, en Manta, a los nueve días de Agosto del dos mil catorce.


Ciudad -


Dr. Medardo Mora Solorzano
 RECTOR DE LA ULEAM


Ing. Hebert Vera Delgado Mg.Sc
 DECANO


 DECANATO

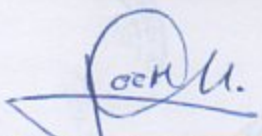

Ing. Yessenia García Montes Mg
 COORDINADORA DE VINCULACION
 FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS


Lic. Guido Vásconez González
 DIRECTOR DEPARTAMENTO DE VINCULACION
 UNIVERIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI

(Desde Agosto 2014 - hasta Octubre 2014)

Ab. Eloy Jara
FISCAL DE LA ULEAM

En espera de que la presente p... POR LA COMUNIDAD ...


Ing. Jesús Geovanny Zambrano Moreira
 PRESIDENTE DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA "MI CAMPO"

Ing. Hebert Vera Delgado
 DECANO
 Coordinadora de Vinculación con la comunidad
 FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS

Manta, 9 de Agosto del 2014

Ingeniero.

Jesús Geovanny Zambrano Moreira

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA "MI CAMPO"

Ciudad.-

Señor Presidente:

Por medio de la presente solicito a usted, muy comedidamente se le permita aplicar el proyecto **"Capacitación sobre técnicas de Elaboración de derivados de la sobreproducción de naranja y la utilización de sus desechos en la comunidad rural El Pueblito de Río grande de la parroquia Santa Rita del cantón Chone"** a los estudiantes:

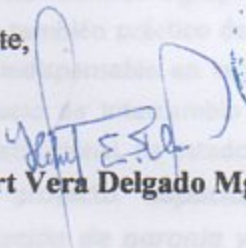
- Anchundia Fuentes Blanca
- Ayón Mero María Guadalupe
- Pinargote Silva Laura Viviana
- Flores Morales Eduardo
- Bailón Rivas Santos
- Rudy Tagle González
- Cañarte Moreira Jack
- Barzallo Baque Luis
- Anchundia Delgado Kevin
- Vélez Sabando Elena
- Sánchez Torres Annabelly

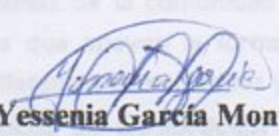
(Desde Agosto 2014 - hasta Octubre 2014)

Los estudiantes deben asistir en días y horarios las mismas que tiene que ser de mutuo acuerdo con la señor/a presidente/a y las comunidades inmersas en el proyecto. En caso de requerir la presencia de los estudiantes se debe coordinar acciones con ellos para un mejor desenvolvimiento.

En espera de que la presente petición tenga su favorable acogida, me suscribo de usted.

Atentamente,


Ing. Hebert Vera Delgado Mg.Sc
DECANO


Ing. Yessenia García Montes Mg.Sc
Coordinadora de vinculación con la colectividad
FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS